



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-143054-UNC-ME#FD

VISTO

La denuncia presentada por los estudiantes Juan Rodrigo Díaz y Ana Paula Chávez en contra del alumno Rodolfo Medardo Cejas, quien habría insultado y defenestrado a todos los integrantes del grupo mientras se desarrollaba la clase de manera virtual de la asignatura Derecho Político ante el Profesor Santiago Díaz Cafferata mediante Google Meet el día 26/03/2021;

Y CONSIDERANDO:

Que estaríamos frente a la situación contemplada en el art. 11 inc. 1 de la O.H.C.S.09/2012- (T.O RR1554/18 con modificaciones introducidas por RHCS 582-2020), sobre Régimen de Infracciones de los Estudiantes;

Que resulta necesaria la Instrucción de un sumario administrativo a fin de esclarecer el hecho denunciado y deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC ha emitido opinión mediante DDAJ-2021- 68155-E-UNC-DGAJ#SG (Orden N°14).

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer la Instrucción de un Sumario Administrativo a fin de investigar el hecho denunciado, el que deberá tramitar por ante la Dirección General de Sumarios, en los términos de la Ord. HCS 9/12, a los fines del esclarecimiento del hecho denunciado y deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder.

ARTICULO 2º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC, comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad y gírese a la Dirección General de Sumarios de la UNC.

